

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007 - 2016 DECEENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0437-2016-A/MPMN**

Moquegua, 07 de Julio de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 053-2016-MPMN del 30-06-2016, se ha autorizado entre otros, al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para que viaje a la Ciudad de Medellín - "Colombia" del 10-07-2016 al 13-07-2016, a fin de que asista a la **Visita Institucional "Transferencia de conocimiento y Plan de Acción Mi Moquegua"**;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", al Sr. Regidor Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**, durante los días 11 de Julio de 2016 al 13 de Julio de 2016 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

